



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
SAN JOSÉ DE DAHUANO**

Registro Oficial N° 262, Acuerdo Ministerial N° 1577, del 26 de Agosto de 1993

OFICIO N° P-GADPRSJD-2026-062-OF
San José de Dahuano, 18 de mayo de 2026

Señor
Wilson Álvarez
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA CIUDADANA PARROQUIAL DE SAN JOSÉ DE DAHUANO
Presente

De mi consideración.-

Reciba un cordial saludo a nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San José de Dahuano, deseándole éxitos en sus funciones diarias.

La ley Orgánica de Participación Ciudadana, concibe a la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representante legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

El CPCCS¹ mediante resolución N°. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 de fecha 28 de enero de 2026 expide el Reglamento de Rendición de Cuentas, que establece los mecanismos, procedimientos y cronogramas para que las entidades públicas y actores privados que manejan recursos públicos expliquen y evalúen su gestión ante la ciudadanía.

En cumplimiento a la normativa expuesta, remito para su evaluación el Informe narrativo que contiene la contestación a las preguntas ciudadanas, en el marco del proceso de rendición de cuentas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San José de Dahuano correspondiente al periodo de Gestión 2025.

Solicitamos se coordine una reunión de trabajo con la Asamblea Ciudadana y la comisión liderada por la ciudadanía, con la finalidad de analizar las respuestas emitidas a las preguntas presentadas, así como fortalecer los espacios de diálogo, participación y articulación institucional en beneficio de la comunidad.

Atentamente;



Validar únicamente en FirmaHC.
Firmado electrónicamente por:
**CLAUDIO FERMIN
TAPUY ANDY**

Lic. Claudio Tapuy
PRESIDENTE DEL GADPRSJD
No. Cedula: 1500607542
Contacto: 0980527332
Mail: info@gadahuano.gob.ec

Recibido
[Handwritten signature]
18.05.2026